



Acuerdo 1490 Por el cual se aprueba una nueva ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Tominé

Acuerdo Número:

1490

Fecha de expedición:

22 Noviembre, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

22 Noviembre, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

Acuerdo 1455 Por el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Tominé - 02/09/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión extraordinaria No. 653 del 22 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido a partir del 5 de marzo de 2020 por el Acuerdo 1287.
- 2** Que los volúmenes característicos del embalse Tominé tienen vigencia hasta el 19 de agosto de 2021, teniendo en cuenta la fecha de finalización de los trabajos de campo de la última batimetría (levantamiento batimétrico y LiDAR).
- 3** Que mediante el Acuerdo 1455 de 2021 se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Tominé hasta el 19 de noviembre de 2021 y se amplió la vigencia de los resultados anteriores hasta la misma fecha.
- 4** Que EMGESA S.A. E.S.P en la reunión 447 del 11 de noviembre de 2021 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER, presentó el análisis de las batimetrías históricas del embalse Tominé, para dar respuesta a las inquietudes del SURER planteadas en reuniones anteriores.
- 5** Que en la reunión 447 el SURER no aprobó los resultados de la batimetría de Tominé de 2021 por considerar que aún no tenía los elementos necesarios para hacerlo y solicitó a EMGESA un informe con lo expuesto durante la reunión, incluyendo las aclaraciones a las dudas adicionales que surgieron durante la misma.
- 6** Que para atender los requerimientos del SURER, EMGESA solicitó en la reunión 447 del SURER la ampliación del plazo por seis (6) meses contados a partir del 19 de noviembre de 2021.
- 7** Que el SURER en la reunión 447 del 11 de noviembre de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación de plazo de la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Tominé, hasta el 19 de mayo de 2022.
- 8** Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 372 del 18 de noviembre de 2021 recomendó la

expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Tominé hasta el 19 de mayo de 2022 y ampliar la vigencia de los resultados anteriores hasta la misma fecha.

2

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre